



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA MARCELA MEJÍA JIMÉNEZ
DEMANDADO: MAURICIO ALBERTO ARARAT MORENO
RADICADO: 2021-00081-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

En relación al escrito presentado por la Procuradora de Familia el 30 de marzo del año en curso, el Juzgado le indica que, revisada la plataforma de depósitos judiciales y el correo institucional del Juzgado, se advierte que se han autorizado los pagos de la cuota alimentaria cuando la señora ADRIANA MARCELA MEJÍA JIMENEZ así lo ha solicitado, y cuando se evidencia que el pagador consignó la misma.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del 25 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria